

El Pleno del Ayuntamiento de El Espinar, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Creación, Modificación y Supresión de Ficheros de Datos de Carácter personal del Ayuntamiento de El Espinar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.